



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 446 00			
DEMANDANTE	Valeriano Garzón Martínez	DOC. IDENT.	11.337.806
DEMANDADA	Felipe Avelino Llac		
ASUNTO	Reintegro - Estabilidad laboral		

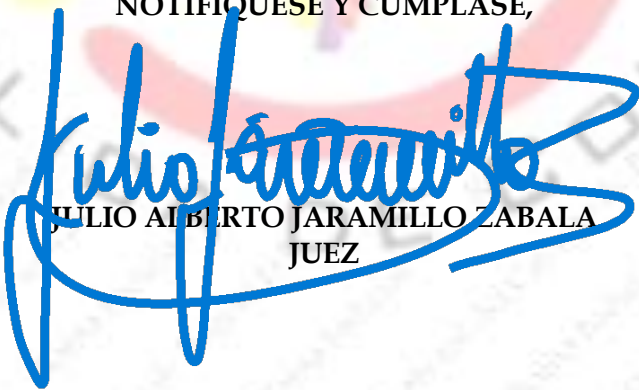
Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el demandado presentó escrito de contestación de demanda en término, en consecuencia, se dispone:

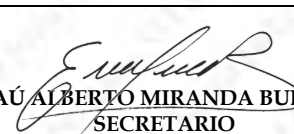
PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. ÓSCAR MAURICIO DELGADO SÁNCHEZ como apoderado judicial de FELIPE AVELINO LLAC, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Al proceder con el análisis de los requisitos que debe contener el escrito de contestación de la demanda acorde con lo normado en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, encuentra el Despacho que el escrito de contestación presentado por la demandada adolece de lo consagrado en el numeral 3° del aludido texto legal, en consecuencia, se deberá indicar si el contenido del hecho 21° de la demanda se acepta, se niega o no le consta al demandado, haciendo las respectivas aclaraciones correspondientes en los dos últimos casos.

TERCERO: DEVOLVER el escrito de contestación de demanda presentado, y conceder un término no superior a cinco (5) días hábiles para que sea subsanada la deficiencia anteriormente señalada, so pena de dar aplicación a lo previsto en el Parágrafo 3° del artículo 31 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE ENERO DE 2021
Por ESTADO N.º 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO